

El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sus miembros deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ministro de Asuntos Exteriores, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, que se anunciará con quince días de antelación, al menos, en el «Boletín Oficial del Estado», así como los de comienzo del primer ejercicio. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Séptima.—La oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º Escrito.—Responder a preguntas sacadas a suerte y relacionadas con la profesión. Duración máxima, una hora.

2.º Preparado del papel para su impresión, haciendo uso de la guillotina. Duración máxima, treinta minutos.

3.º Ejercicio práctico de impresión, que se realizará en una máquina plana sencilla, sentando previamente la forma, disponiendo de lengüetas y tacones, dando márgenes, y meter en registro para marcar a mano. Duración máxima, treinta minutos. El opositor, a petición propia, podrá demostrar sus conocimientos de máquinas automáticas o de minerva, lo que le servirá para mejorar la puntuación.

Octava.—Las calificaciones serán por puntos. La puntuación oscilará entre cero y diez puntos por ejercicio, admitiéndose las décimas de punto. Los opositores que no alcancen cinco puntos en uno cualquiera de los ejercicios serán eliminados.

Novena.—Después de cada sesión se levantará acta de la misma. En el acta de la sesión que el Tribunal celebre para la calificación de cada ejercicio se consignará el resultado de la votación.

Décima.—El opositor aprobado deberá presentar en la Subdirección General de Personal de este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del Tribunal, los documentos que se relacionan a continuación:

Certificación de acta de nacimiento. Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a pena que inhabilite para el ejercicio de funciones públicas. Declaración jurada de conservar la nacionalidad española, de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio. Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o infecciosa, ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Esta certificación deberá ser expedida por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

Undécima.—Publicado o notificado el nombramiento al propuesto por el Tribunal, deberá aquél tomar posesión en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de su nombramiento, perdiendo todo derecho si así no lo hiciera. Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por tiempo no superior a quince días, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

El nombramiento de los aprobados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal de los mismos.

Si el opositor aprobado no presentare en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1976.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE HACIENDA

18210 ORDEN de 13 de septiembre de 1976 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base V de la Orden ministerial de 13 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 24), que convocó oposición para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de Hacienda, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, tengo a bien nombrar el Tribunal calificador de los ejercicios de dicha oposición:

Presidente: Don Federico Trenor y Trenor, Subsecretario de Hacienda.

Vocales:

Don Santiago Fernández Pirla, Arquitecto al servicio de la Hacienda Pública.

Don Fernando de Lemus Chávarri, Abogado del Estado. Don Miguel Oliver Alemany, Catedrático numerario de la Escuela Universitaria de Arquitectos Técnicos de Madrid.

Don Anselmo Alonso Ortega y don José Tanco Martín-Criado, Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública, actuando este último como Secretario.

Como suplentes se nombra a los siguientes señores:

Presidente: Don Juan Barrio de Frutos, Director general de Inspección Tributaria.

Vocales:

Don Federico García del Villar, Arquitecto al servicio de la Hacienda Pública.

Don Fernando Gastromil Sánchez, Abogado del Estado.

Don Luis Martín Morejon, Catedrático numerario de la Escuela Universitaria de Arquitectos Técnicos de Madrid.

Don Carlos Shelly García y don Manuel Bustamante Ballesteros, Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública, actuando este último como Secretario suplente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

18211 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1976 para proveer las zonas recaudatorias de Cieza, en la provincia de Murcia, y Guía y Lanzarote, en la de Las Palmas.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de referencia, esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Don Carlos Argilés Garcés de Marcilla.
Don Gregorio Fleta Rubio.
Don Víctor Sanz López.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, concediéndose un plazo de quince días para presentación de reclamaciones, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Director general, Francisco Arán López.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18212 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se hace pública la relación de admitidos a tomar parte en el concurso-oposición para proveer cinco plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición para proveer cinco plazas de Camineros del Estado, vacantes actualmente en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras, más las que pudieran producirse hasta la fecha de la terminación de los exámenes correspondientes, y a los efectos previstos en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, se hace público que han sido admitidos a tomar parte en las pruebas correspondientes, los siguientes aspirantes:

Abad Villar, Marceliano.
Alcañiz Martínez, Rafael.
Alvarez Gómez, Rafael.
Antón Poveda, Angel.
Aranguren Vieco, Mariano.
Arcas Cubillo, Ramón.
Artero Duque, José.
Ballega Martínez, Jesús.
Barco López, Jesús del.
Bascañana Díaz, Valentín.
Bascañana Torres, Manuel.
Beltrán Beltrán, Jesús.
Belot Serrano, Aurelio.
Cabo Martínez, Alfonso del.
Cabrero Villar, Emilio.
Candel Banegas, José.
Cano García, Sebastián.
Cano Laparra, Gabriel.
Cañas Vergaz, Antonio.
Carrerías Montero, José Luis.
Casero Serrano, Julián.
Catalán Portillo, José Angel.
Cotillas Ruiz, Millán.
Cuesta Sanabria, Enrique.
Culebras Moya, Eustaquio.
Degado Olivares, Antonio.
Dominguez Blasco, Saturnino.
Dominguez Ruiz, Crescencio.

Domingo Asensio, Salvador.
Fresneda Osa, Miguel.
Galindo Galindo, Jesús.
García Cano, Ramón.
García García, José.
García López, Tomás Angel.
García Monedero, Luis.
García Segovia, Vicente.
Gómez Izquierdo, Luis.
González García, Federico.
Gorriz Sanz, Rafael.
Herrera Herrera, Urbano.
Herrera Piqueras, José.
Hortelano López, Pablo.
Hortelano López, Aurelio.
Jerez Lillo, Alfonso.
Labarra Rubio, Angel.
Marín Rodilla, Francisco.
Marín Vilalba, Máximo.
Martínez Alvaro, Benildo.
Martínez Huete, Miguel Angel.
Martínez Rodríguez, Bienvenido.
Manjavacas Zarco, Justo.
Mánzanares Jiménez, Santos.
Melero de la Casa, Miguel.
Mochales Muñoz, David.
Molina Gonzalez, Virgilio.
Molina Saorín, José.

Mora Torralba, Julio.
Moreno García, Gregorio.
Muñoz Moya, Francisco.
Navarro Lopez, Juan.
Olivares Noheda José María.
Oñate Plaza, Jerónimo.
Ortega Triguero, Antonino.
Pérez Lagunas, Germán.
Poyatos del Moral, Leocadio.
Prieto Martínez, Eugenio.
Recuenco Encinas, Pedro.
Recuenco Recuenco, Constanancio.
Rodríguez Rodríguez, Antonio.
Ruiz Osa, Vicente.
Saiz Villanueva, Joaquín.
Salmerón Page, Manuel.
Sánchez Cuélliga, José.
Sánchez Fernández, Pablo.
Saz Huete, Ambrosio.
Serrano Quicios, Jesús.
Teruel San Bartolomé, Blas.
Toledo Guijarro, Domingo.
Tornero Toledo, Luis.
Torrecilla de los Santos, Julián.
Valladolid Villanueva, Jesús.
Yuste Escribano, Vicente.
Zafrilla Campillo, José Antonio.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 20 de agosto último el Tribunal que juzgará el referido concurso-oposición estará integrado por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Salvador Guardia Jiménez, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.

Vocales: Don Gregorio Rubio Manzanares, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Planchuelo García de Paso, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Luis Pérez Molina, del Cuerpo General Administrativo.

Los exámenes darán comienzo a las diez de la mañana del día 2 del próximo mes de noviembre, en los locales del taller principal de esta Jefatura, situado en el kilómetro 81 de la carretera de Tarancón a Cuenca.

Cuenca, 7 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe, Salvador Guardia.—6.503-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18213

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Profesores especiales de Manualizaciones y Enseñanzas del Hogar existentes en las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Hasta que por las disposiciones pertinentes se determine la reglamentación adecuada del profesorado de los Cuerpos Docentes de Enseñanzas Especializadas, prevista en el número 2 del artículo 122 de la Ley General de Educación, se estima conveniente tengan la oportunidad de trasladarse las actuales Profesoras especiales de Manualizaciones y Enseñanzas del Hogar de Escuelas Normales de Magisterio a las vacantes existentes en las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica (en la misma forma que se ha venido haciendo con el profesorado de otros Cuerpos docentes), siguiendo el sistema reglamentario de anteriores concursos.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que es de aplicación de acuerdo con el Decreto de 24 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre) y en el Reglamento de Escuelas Normales de 7 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto),

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar, para su provisión por concurso de traslado, las vacantes de Profesores Especiales de Manualizaciones y Enseñanzas del Hogar, que existen en las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica que figuran en el anexo de esta Orden, de acuerdo con las normas siguientes:

Primera.—Pueden tomar parte en este concurso de traslado las Profesoras numerarias de Labores y Enseñanzas del Hogar de Escuelas Normales del Magisterio que se hallen en

servicio activo o excedentes voluntarias que hayan permanecido en esta situación como mínimo un año, siendo de obligado cumplimiento lo preceptuado en el artículo 7.º de la mencionada Ley de 24 de abril de 1958.

Segunda.—De acuerdo con la Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de marzo), será de aplicación lo preceptuado en el artículo 123 de la Ley General de Educación, referido al 30 de septiembre de 1976.

Tercera.—Las Profesoras excedentes voluntarias a quienes se les hubiera concedido reingreso provisional están obligadas a tomar parte en este concurso, según dispone el artículo 114, primer párrafo del Reglamento de Escuelas Normales de 7 de julio de 1950.

Cuarta.—Las interesadas elevarán sus peticiones a esta Dirección General (Sección de Profesorado de Escuelas Universitarias), a través de las Escuelas donde se encuentren prestando servicio, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de su hoja de servicios (reintegrada con póliza del Estado de cinco pesetas), debidamente certificada y cerrada en la fecha de la publicación de esta convocatoria y de los documentos justificativos de los méritos que se aleguen, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Quinta.—Las Profesoras excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza al producirse la excedencia (la que deberá certificar su hoja de servicios), uniendo a la misma, aquellas que durante esta situación se encuentren sirviendo en otro Cuerpo del Estado, certificado de la Jefatura de Personal, acreditativo de situación de activo. En caso contrario, presentarán certificado de antecedentes penales.

Sexta.—Se justificarán convenientemente, tanto en la hoja de servicios como en los documentos compulsados, el abono por las interesadas de las Tasas establecidas en las respectivas disposiciones que las convalidaran.

Séptima.—Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección los expedientes que reciban al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente, el último día del plazo, el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO

Avila.
Badajoz.
Barcelona (Universidad Autónoma).
Bilbao.
Burgos.
Cádiz.
Ceuta.
Córdoba.
Cuenca.
Gerona.

Guadalajara.
Jaén.
León.
Lérida.
Logroño.
Lugo.
Melilla.
Murcia.
Oviedo.
Palma de Mallorca.
Pamplona.

Pontevedra.
San Sebastián.
Santander.
Soria.
Tarragona.
Teruel.
Toledo.
Vitoria.
Zamora.
Zaragoza.